

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificaciones.

EDICTO DE NOTIFICACION

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible.

Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado	N.I.F.	Procedimiento
BERNAL ORDÓÑEZ, MARÍA	74814458N	-Providencias de apremio liquidaciones números: A2960001016003273, A2960001016003284 .
SANCHEZ ORDÓÑEZ, FRANCISCA	24772408M	-Providencias de apremio liquidaciones números: A4185201752900124, A2960001750001120, A4185201752900135, A4185201752900146, A4185201752900157, A4185201752900168, A4185201752900179, A4185201752900180, A4185201752900190, A4185201752900201, A4185201752900212, A4185201752900234.

Málaga, 11 de octubre de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

EDICTO sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (PP. 2955/2001).

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2001, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar sito en calle Marcos Ruiz, números 55 y 57, de esta localidad, conforme a Proyecto redactado por el Arquitecto don José Ramón Delgado Romero, promovido por don Manuel López García, en nombre de Constructora Andaluza Ypro, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

Marchena, 20 de julio de 2001.- El Alcalde Acctal., José Alcaide Villalobos.

EDICTO sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (PP. 2956/2001).

Por Comisión de Gobierno de fecha 23 de julio de 2001, y de conformidad con cuanto se dispone en la Ley 1/97, de 18 de junio, de la Junta de Andalucía, y del artículo 4.1 del Real Decreto-Ley 5/96, que modifica la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el párrafo j) del artículo 21.1, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas sitas en C/ Pepe Palanca, 12 y 14, promovido

por don José Duarte Segovia, en representación de Construcciones Duarte, S.L.

En virtud de las disposiciones vigentes, se somete el referido Estudio de Detalle a información pública durante quince días para que pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones procedentes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la misma.

Marchena, 7 de agosto de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, sobre aprobación definitiva relativa al expediente núm. 154/00. (PP. 2522/2001).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2001, en relación con expediente relativo a Modificación de Elementos del PGOU en los sectores SUP-BM.1 «Rojas-Santa Tecla» y SUP-BM.3 «Wittemberg», promovido de oficio, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU en los Sectores SUP-BM.1 «Rojas-Santa Tecla» y SUP-BM.3 «Wittemberg», consistente en la mera redelimitación entre ambos sectores, incluyendo en el primero 48.311 m² procedentes del segundo sector, conforme a la documentación técnica que tuvo aprobación inicial y provisional fechada en noviembre de 2000, de acuerdo con los informes obrantes en el expediente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 128.1, constituido por los arts. 114, 124 y 131, todos ellos del Real Decreto Legislativo 1/1992,

aplicable en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento Andaluz, desarrollados por los arts. 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento, y 28 y 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de la Junta de Andalucía.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994, de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida originariamente al Consejero de Obras Públicas y Transportes. No obstante, en su caso, la publicación de las normas urbanísticas y ordenanzas se efectuará en el BOP, a tenor de lo dispuesto en el art. 33.2 del citado Decreto, y entrará en vigor en los plazos marcados en los arts. 70.2 y 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

3.º Dar traslado del presente acuerdo y de dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento aprobado, uno a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994, y otro a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo transcrito podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer, igualmente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 27 de agosto de 2001.- El Alcalde, P.D., El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras, Tráfico y Desarrollo Territorial, Manuel Ramos Gámez.

AYUNTAMIENTO DE RUTE

ANUNCIO de ampliación de la oferta de empleo público para el año 2001.

Nicomedes Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que en el día de la fecha se ha dictado el siguiente:

«DECRETO DE ALCALDIA

En Rute a diez de octubre del año dos mil uno.

Visto el Presupuesto del ejercicio 2001, que incluye la Plantilla de Personal, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas, he resuelto:

Primero. Aprobar la Ampliación de la Oferta de Empleo Público del personal de este Ayuntamiento para el año 2001 que a continuación se relaciona:

FUNCIONARIOS

Denominación: Auxiliar de Servicios.
Grupo: D
Nivel: 16.
Vacantes: 5.
Sistema: Prom. interna: Concurso de méritos.

Denominación: Sargento Policía Local.
Grupo: C.
Nivel: 19.
Vacantes: 1.
Sistema: Prom. interna: Concurso-Oposición.

Denominación: Tesorero.
Grupo: B.
Nivel: 26.
Vacantes: 1.
Sistema: Prom. interna: Concurso-Oposición.

PERSONAL LABORAL

Denominación: Locutor Radio
Vacantes: 1
Sistema: Concurso de méritos.

Denominación: Asesor Deportivo.
Vacantes: 1.
Sistema: Prom. interna: Concurso de méritos.

Denominación: Oficial de Obra.
Vacantes: 2.
Sistema: Prom. interna: Concurso de méritos.

Denominación: Peón de Obra.
Vacantes: 2.
Sistema: Prom. interna: Concurso de méritos.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la localidad y fecha al principio indicadas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 11 de octubre de 2001.- El Alcalde, Nicomedes Rodríguez Rodríguez.

CP FRANCISCA HURTADO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3223/2000).

C.P. Francisca Hurtado.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Fernando Lozano Morales, expedido el 5 de diciembre de 1985.